



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Este proceso de EJECUTIVO de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra DANIEL ZULUAGA ZULUAGA y la sociedad INDUSTRIAS LAUDANIS G S.A.S, radicado 2020-00029, se inicia su trámite VIRTUAL, a partir del folio 13 del C. Ppal. En el cuaderno No. 2, a partir del folio 9, según el Acuerdo emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante ACUERDO PCSJA-20-11581 del 27 de Junio de 2020. Agosto 10 de 2020.

Jaime Henao Alzate

Once de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 899

RADICADO N°. 2020-00029 00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para notificar del auto de apremio a los demandados que obra en anexo 01 del expediente digital, sin resultados positivos visto que no se ubicaron a las personas a notificar, como lo certificó la empresa postal.

No se accede a la petición de emplazamiento de los deudores. Por lo tanto de conformidad con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, la notificación deberá cumplir con lo dispuesto en inciso quinto del primer canon citado; esto

es, envío a la dirección electrónica enunciada en la demanda (folio 11) y el respectivo acuse de recibo por parte destinatario.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
065 fijado en la página web de la rama judicial el  
14/08/2020 a las 8:00.a.m



SECRETARIA